

La UAQ incluye a todos
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Secretaría Particular
Dirección de Becas

Beca Estudiantes con Discapacidad
Convocatoria 2026-1

Dirigida a estudiantes de Bachillerato y Licenciatura en todas sus modalidades del PRIMER SEMESTRE en adelante.

SOLICITUD DE BECA

REQUISITOS:

1. Tener alguna **discapacidad**.
2. Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de **Bachillerato o Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Querétaro.
3. Mantener carga de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato.
4. No contar con otra beca institucional durante el periodo vigente.
5. Mantener un promedio mínimo general de 7.0 (siete punto cero).
6. Nacionalidad **mexicana**.
7. No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

- a) **Diagnóstico médico de discapacidad** expedido por alguna institución pública de salud.
- b) **Kárdex o recibo de inscripción pagado** del semestre actual.
- c) **Identificación oficial con fotografía y firma** (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ).
- d) **Curp actualizado** (Clave Única de Registro de Población)
- e) **Documento oficial emitido por su institución bancaria** con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y CLABE interbancaria.
- f) **Comprobante de domicilio reciente**.
- g) **Comprobante de ingresos familiares mensuales reciente**, según corresponda:
 - **Original de recibos de nómina** de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal, presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - **Documento original de certificación de ingreso** (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.
 - **Constancia de ingreso mensual** expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar **última declaración anual 2025** ante SHCP.

PROCESO:

Ingresar a la plataforma de SIBECA (becas.uaq.mx/sibeca), seleccionar la Beca para Estudiantes con Discapacidad y seguir las instrucciones. Al momento de ingresar la solicitud, tener a la mano de manera digital y legible toda la documentación requerida.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aceptarán solicitudes fuera del tiempo establecido.

CALENDARIO 2026-1

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	5 DE ENERO DEL 2026
CAPTURA DE SOLICITUDES EN EL SIBECA:	DEL 5 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DEL 2026
CIERRE DE CONVOCATORIA	5 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 23:59 HORAS
FECHA LÍMITE PARA OBTENER RESPUESTA A TRAVÉS DEL SIBECA:	27 DE FEBRERO DEL 2026
MESES DE PAGO:	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL 2026
MONTO DEL PAGO MENSUAL:	\$1,500.00 Mil quinientos pesos 00/100 m..n

La asignación de becas dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Para mayor información, escríbenos a: becas permanencia@uaq.mx o
comunícate al teléfono 442 192 12 00 ext. 3723.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

1. Con la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como Política Institucional, otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes, por lo que el Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad aplica únicamente para quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca, sea este apoyo brindado por la UAQ. Si llegará a detectarse que una persona recibe más de un apoyo, la beca otorgada será cancelada.
2. En caso de que los(as) estudiantes beneficiados(as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsecuentes.
3. Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la Dirección de Becas para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
4. Será obligación de los(as) estudiantes beneficiados(as) acudir a la oficina de la Dirección de Becas a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se le otorgó el apoyo, en la fecha y hora que se le cite.